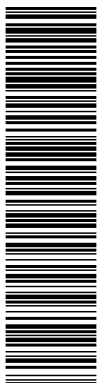


DOCUMENTO .Decreto: <b>Decreto nº 2022/1960</b>	IDENTIFICADORES <b>Nº de Decreto: 2022/1960</b>	
OTROS DATOS Código para validación: <b>6LJIS-DJQSK-NPA5V</b> Fecha de emisión: <b>3 de Mayo de 2022 a las 8:50:55</b> Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ALCALDESA del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA. Firmado 28/04/2022 13:25	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/04/2022 13:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 778262 6LJIS-DJQSK-NPA5V/20AC36181AA0CF57CD173E49BD114DEF102AA54A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.armilla.es/portal/entidades.do?error=-1&ent\\_id=1&idforma=1](https://sede.armilla.es/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idforma=1)



AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

**DECRETO**

Visto el Exp. 2022/4334 sobre “Concesión subvención nominativa 2022 a Asociación Musical San Isidro de Armilla” en el que figuran:

- 1º) Informe emitido por el Jefe de Cultura del Ayuntamiento de Armilla, firmado electrónicamente el 26 de abril de 2022 (ID 775723)
- 2º) Retención de crédito con cargo a la aplicación CUL.3300.48000 por importe de 15.000 € y n.º de operación 220220006777, por lo que existe crédito adecuado y suficiente para la suscripción del presente convenio.
- 3º) Propuesta del Concejal Delegado del Área de Cultura para la concesión de una subvención a dicha Asociación.
- 4º) Y copia del Acuerdo de Colaboración entre este Ayuntamiento y la Asociación Musical San Isidro de Armilla en el que se recogen las bases que regulan la concesión de la presente subvención nominativa (ID 775729)

Siendo el Órgano competente para la resolución del presente expediente la Alcaldía, se **DECRETA**:

**PRIMERO.- Aprobar el Acuerdo/Convenio** de Colaboración entre este Ayuntamiento y la Asociación Musical San Isidro Armilla, conforme al texto obrante en el expediente (ID 775729)

**SEGUNDO.- Conceder de forma directa y nominativa**, al amparo de lo dispuesto en el artículo 22.2. a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y de la Base de Ejecución 38 del presupuesto una subvención a la **Asociación Musical San Isidro de Armilla, con CIF G18303149**, por importe de **15.000 euros**, que será destinada al cumplimiento de los objetivos previstos en el convenio.

**TERCERO.-** Disponer, autorizar y reconocer el gasto por importe de 12.000 €, que serán abonados conforme se estipula en el convenio regulador.

En Armilla, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.